



con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere conveniente.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/126-2010	Cárnicas Plasencia, SCL (Matadero)	Real Decreto 54/1995 Real Decreto 1945/1983	300 €

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-0741-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010084310)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Juan Cortés Villena, relativa al expediente EC-09-0741-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de 17/06/2009, se concedió a la empresa Juan Cortés Villena, con CIF/NIF: 42123291B una subvención de 8.000,00 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que



modifica la disposición transitoria primera del mencionado decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante la documentación enviada con fecha 10/08/2010, comunican la baja laboral de Antonio Pozo Colchón, sustituido en primer lugar por Cesáreo Villena Fernández y posteriormente por Javier Castillo Gil.

Cuarto. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá remitirlos los documentos que se señalan a continuación (de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo).

Documentación correspondiente a los trabajadores:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación del contrato indefinido de Cesáreo Villena Fernández y Javier Castillo Gil.
2. Fotocopia compulsada del DNI de Cesáreo Villena Fernández y Javier Castillo Gil.
3. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo de Cesáreo Villena Fernández y Javier Castillo Gil.
4. Vida Laboral de Cesáreo Villena Fernández y Javier Castillo Gil o Anexo VII firmado por ambos trabajadores y por el representante legal de la empresa.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Francisco Manuel Fernández Leal".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.